

Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2014

Doctora:
GLORIA MORGAN DE CALDAS
Vicepresidente de Promoción y Prevención.
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública No. 04 de 2014, cuyo objeto es: **“CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.”**

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) GRUPO HOBBY S.A.S.
- 2) IMAGEN SEGURA S.A
- 3) UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA
- 4) UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA
- 5) SIMPLE SURPRISE SMILE UT

<p>PROPONENTE</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>1</p> <p>GRUPO HOBBY S.A.S.</p>	<p>2</p> <p>IMAGEN SEGURA S.A</p>	<p>3</p> <p>UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA</p>	<p>4</p> <p>UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA</p>	<p>5</p> <p>SIMPLE SURPRISE SMILE UT</p>

Carta de Presentación de la Propuesta y Compromiso Anticorrupción	N	C	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	C	C
Cedula representante Legal	C	C	C	C	C
Formato único de Hoja de Vida	C	C	C	C	*
Autorización del órgano social competente	C	C	NA	NA	C
Garantía de seriedad de la propuesta	C	C	C	C	*
Recibo de Pago de la Póliza de seriedad de la propuesta	C	C	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	C	C	C	C
Consortio o Unión Temporal	NA	NA	C	C	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	C	C	C
Certificación de no estar incurso en Investigación penal	C	C	C	C	*

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	*	C	*	*	*
Certificado de Inscripción, clasificación y calificación- Registro Único de proponentes	C	C	C	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C	C	C
Registro de proveedores Gescont.	C	C	C	C	C
Certificación Bancaria	C	C	C	C	*

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES

GRUPO HOBBY S.A.S

a) **Carta de presentación de la propuesta**, Una vez revisada la propuesta original se constató que a folios 4 y 5 reposa la carta de presentación de la propuesta, evidenciando que no se diligencio en debida forma ya que la persona que realiza el juramento manifestando que conoce y acepta las condiciones (SIGRID LILIANA CACERES VALDERRAMA) en su calidad de representante legal no es la misma persona que la firma (MANUEL GOMEZ SANTAMARIA) en su calidad de representante legal, no cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1., de los términos de referencia que a la letra dice "2.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta: Aportar la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos."..... La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, no será subsanable.

b) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que el proponente no aportó el formulario SARLAFT (Anexo 2) de los términos de referencia debidamente diligenciado En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.13, que a la letra dice:

*"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO No. 2** el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que la conforman."*

UNIÓN TEMPORAL PIDAMOS-GOMA

a) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (46-47) y (48-49) reposan los formulario SARLAFT, de los integrantes del proponente, constatando que no se encuentran diligenciados en debida forma de presentación ya que el integrante PIDAMOS EVENTOS, no utilizó el formato del anexo No 2 de los términos de referencia y el integrante GOMA AGENCIA DE MARKETING, no informó la fecha de diligenciamiento y no suministró la información del numeral **1- Información General-** En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.13, que a la letra dice:

*"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO No. 2** el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que la conforman."*

UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA

a) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (40-41) y (44-45) reposan los formularios SARLAFT de dos de los integrantes, del proponente, constatando que no se encuentran diligenciados en debida forma ya que el integrante PRODUCCIONES VENGUECHEA, no diligencio en su totalidad el numeral **1- Información General-** ; y el numeral **4 Actividad en operaciones internacionales**; y el integrante CONVERTUR S.A.S., no aportó el código CIIU del representante legal, no diligenció el numeral **4 Actividad en operaciones internacionales** y no aportó información en el numeral **5 declaración de proveniencia de los recursos**. En

consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.13, que a la letra dice:

*“El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO No. 2** el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que la conforman.”*

SIMPLE SURPRISE SMILE UT

a) Formato único de Hoja de Vida, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 18 y 19 reposan los formatos Únicos de Hojas de Vida persona jurídica de los integrantes de la unión temporal, constatando que el del integrante BTL BY STAGE S.A, no está diligenciado en debida forma ya que no se suministro información del numeral IV del formulario **–REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**, no se aportó información en la declaración bajo juramento de estar o no incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden legal para celebrar contrato. (Art 1º Ley 190 de 1995), además la declaración no fue firmada por el representante legal del proponente en el lugar indicado o solicitado por el formulario. Y el integrante STAGE BTL S.A en la declaración juramentada manifiesta que se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contrato de prestación de servicios (Art 1º Ley 190 de 1995), Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.4, que a la letra dice:

“Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

<http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos>

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.”

b) Garantía de seriedad de la propuesta, A folio 24 de la propuesta reposa la póliza No 33-44-101097176 expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, la cual una vez cotejada se evidencio que no cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia ya que el valor asegurado no corresponde al requerido, en el numeral 2.1.6 de los términos que a la letra dice “2.1.6 *Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta*

El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva (Entidades Oficiales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRÉSUPUESTO OFICIAL ESTIMADO cuya vigencia será a partir de la fecha prevista de cierre y por el término de tres (3) meses. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento

c) Certificación de no estar incurso en Investigación penal, Una vez revisada la propuesta se verificó que el proponente no presentó la certificación solicitada en el numeral 2.1.12 de los términos de referencia del integrante BTL BY STAGE S.A. que a la letra dice *“El Representante Legal del proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que ni él ni sus socios se encuentran investigados penalmente. Si el proponente es una unión temporal o un consorcio deberán anexar las certificaciones de cada uno de los Gerentes de las empresas que los integren...”*

d) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (69-70) y (71-72) reposan los formularios SARLAFT, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, constatando que no se encuentran diligenciados en debida forma de presentación ya que no se diligencio el numeral **-1 Información General-** no se aportó información solicitada en el numeral **-4 Actividad en operaciones internacionales-** de los formularios, al igual que no se diligenció la proveniencia de los recursos exigida en el numeral **-5 Declaración de origen de fondos y autorización consulta centrales de riesgos-**, y en el en formulario del integrante BTL BY STAGE S.A, no aportó la información del numeral **-6 Información Bancaria-** En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.13, que a la letra dice:

*“El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO No. 2** el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que la conforman.”*

e) Certificación Bancaria, Una vez revisada la propuesta se evidenció que el proponente no apporto la certificación bancaria integrante de la unión temporal **BTL BY STAGE S.A**



OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ
Profesional Especializado



MARIA CAROLINA GUAQUETA
Profesional Especializado



VB. SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación